

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas establecidas en la Orden de 23 de julio de 2002 por la que se desarrolla la sección 9.ª, relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen del Decreto que se cita.

Por Orden de 23 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), ha sido desarrollada la sección 9.ª, relativa a las ayudas para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, del Decreto 280/2001, de 26 diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Mediante la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Orden, se realiza la convocatoria pública por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para el año 2004.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas.

RESUELVO

Convocar para el año 2004 las ayudas previstas en la Orden de 23 de julio de 2002 citada, por lo que el plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2004.

Las solicitudes suscritas por los interesados o representantes legales de las entidades se ajustarán al modelo que figura como Anexo de la Orden de 23 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2004 las ayudas establecidas en la Orden de 15 de octubre de 2002 por la que se desarrolla la sección 7.ª, sobre ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias del Decreto que se cita.

Por Orden de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre), ha sido desarrollada la sección 7.ª, sobre ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Mediante la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Orden, se realiza la convocatoria pública por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para el año 2004.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas.

RESUELVO

Convocar para el año 2004 las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre), por lo que el plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2004.

Las solicitudes suscritas por los interesados o representantes legales de las entidades se ajustarán al modelo que figura como Anexo de la Orden de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre).

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Manuel Parrado Florido, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir (Sevilla), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de la Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don José Manuel Parrado Florido, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

El Ayuntamiento de Olivares, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2003, no pone reparos

a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.

La petición formulada por la Mancomunidad, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Mancomunidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería